



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Pretoria

Guía del Inmigrante colombiano

en Pretoria





Contenido

Presentación

¿Qué tipo de visas se otorga?.....	4
¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?.....	6
Registro ante las oficinas consulares colombianas.....	6
¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?.....	7
Información para tener en cuenta si visita o reside en el país..	7
¿Quiénes tienen derecho a trabajar?.....	9
¿Cómo encontrar trabajo?.....	9
¿Cómo se accede a los servicios médicos?.....	10
El sistema de seguridad social (seguros y subsidios).....	10
El sistema educativo.....	11
La Universidad.....	14
¿Dónde ofrecen orientación a estudiantes universitarios?.....	15
Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados.....	15
¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?.....	17
Adopción.....	17
Refugio y asilo.....	18
Trata de personas y tráfico de migrantes.....	19
Situación migratoria - Irregularidad.....	19
Depresión.....	19
Drogadicción.....	20
Enfermedades crónicas.....	20
Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio).....	21
Asociaciones de colombianos.....	22
Redes y programas de interés para colombianos en el exterior	22
¿Dónde encontrar abogados?.....	23
¿Dónde encontrar traductores?.....	23
Números de emergencia y otros servicios.....	24
Servicio de transporte.....	24
Iglesias que ofrecen culto en español.....	25



| Presentación

Estimados colombianos:

La GUÍA DEL INMIGRANTE COLOMBIANO es una iniciativa que brinda herramientas e información sencilla y práctica, de apoyo a los inmigrantes en el país de acogida.

En este espacio se han incluido los principales aspectos que un inmigrante debe conocer sobre el lugar al que llega, se han reseñado las entidades y organizaciones prestadoras de servicios, colegios, universidades, etc., que ofrecen servicios en español, o se destacan por su trabajo con la comunidad latina, con trayectoria y reconocimiento. La información de las entidades públicas corresponde a su competencia temática.

Este documento es una guía básica de orientación. Debe tenerse en cuenta que, aunque los enlaces suministrados se encuentran vigentes, algunos de los procedimientos, requisitos, vínculos e información cambian o pueden cambiar con el transcurso del tiempo, y además no abarca la totalidad de la información.

Desde la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares de la Cancillería esperamos que esta guía sea de utilidad para nuestros connacionales y por favor, recuerden la importancia de diligenciar su registro consular en el consulado más cercano si se encuentra en otro país; los datos personales que se suministran son de carácter confidencial y se manejan de acuerdo con las leyes pertinentes únicamente para propósitos de localización en caso de emergencia, contacto con el consulado, actividades de interés para la comunidad y estadísticas.

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

¿Qué tipo de visas otorga?



De conformidad con la Ley de Inmigración, Sudáfrica expide los siguientes tipos de visa:

a. Visitante: se emite para quienes visitan a familiares o amigos; para fines turísticos; negocios; esposos, hijos, estudios, voluntarios, investigación, conferencias, tratamientos médicos; eventos, entre otros.

b. Residente temporal:

Diplomáticos: se expide para quienes presten sus servicios a gobierno extranjero y sus familias.

Estudiante: se emite a estudiantes extranjeros que desean estudiar en Sudáfrica. La visa se expide por la duración del curso.

Tratado: se expide a personas que se encuentren en Sudáfrica en el marco de un acuerdo internacional.

Negocios: expedida a las personas que contemplan invertir en la economía sudafricana estableciendo un negocio o invirtiendo en un negocio existente.

Tripulación: se emite para un extranjero que es miembro de una tripulación.

Tratamiento médico: Las visas de tratamiento médico en esta categoría se pueden emitir por un período máximo de seis meses a la vez.

Familiar: se expide a un familiar por el periodo prescrito a un extranjero que sea miembro de la familia inmediata de un ciudadano o residente permanente, siempre que dicho ciudadano o residente permanente proporcione la garantía financiera establecida. La duración máxima de este tipo de visa es de dos años.

Trabajo: se emiten sólo para extranjeros con habilidades relevantes en las cuales ciudadanos sudafricanos no están disponibles para su nombramiento. Estas visas se emiten por una duración determinada que varía según el tipo de visa de trabajo que se solicita.



Retirado: se otorga a las personas que deseen jubilarse en Sudáfrica, siempre que dichas personas cumplan con los requisitos financieros proporcionados

Corporativa: permite a una entidad corporativa (por ejemplo, un grupo minero, un agricultor, etc.) emplear un número predeterminado de trabajadores calificados / semicalificados / no calificados extranjeros. La duración máxima es de tres años.

Intercambio: se otorgan a extranjeros que no tengan más de 25 años y desean participar en programas de intercambio cultural, económico o social administrados por un órgano del estado o una institución pública de educación superior junto con un órgano de un estado extranjero. El periodo de la visa depende de la duración del programa para el que se emite y, por lo general, no supera los 12 meses.

Asilo: Se concede a aquellas personas que buscan asilo en los términos de la Ley de Refugiados.

Tránsito: Se expide a quienes transiten por Sudáfrica.

c. Residencia permanente

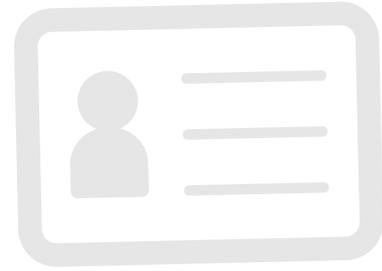
Requisitos Generales

- Pasaporte o documento de viaje válido al menos hasta 30 días después del vencimiento de la visita prevista y con al menos una página no utilizada.
- Diligenciar el formulario BI-84
- Certificado de vacunación contra la fiebre amarilla
- Documentación que confirme el propósito y la duración de su visita.
- Dos fotografías a color de pasaporte.
- Tiquete de regreso.
- Prueba de medios financieros para pagar sus gastos de manutención mientras se encuentra en Sudáfrica, entre otros, estados de cuenta bancarios, recibos de pago, adelantos salariales por el anfitrión en Sudáfrica.
- Efectivo disponible (incluyendo tarjetas de crédito y cheques de viajero).
- Para conocer los requisitos específicos, se recomienda consultar la página Web del Departamento de Asuntos Internos. Enlace: <http://www.dha.gov.za/index.php/immigration-services/types-of-visas>

Asimismo, en el siguiente enlace se puede obtener más información del trámite: <http://www.vfsglobal.com/dha/southafrica/study-visa-content.html>



¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?



Como regla general, los colombianos deben aplicar por su visado en la Embajada de Sudáfrica en Venezuela, concurrente para Colombia, excepto en aquellos casos que tenga residencia en un tercer Estado, caso en el cual se debe acudir a la Embajada o Consulado que tenga jurisdicción en ese Estado.

Los datos de contacto de la Embajada de Sudáfrica en Venezuela son:

Dirección: Edif. Atrium PH-1ª, Urb El-Rosal, Av Sorocaima con Av Venezuela, Chacao, Caracas, 1060

Dirección Postal: P O Box 2613, Carmelitas 1010, Caracas D. F.

Teléfonos: + 58 212 952 0026

Correos electrónicos: consular.caracas@dirco.gov.za,

administracion.caracas@dirco.gov.za

Registro ante las oficinas consulares colombianas



El registro consular debe realizarse en el siguiente enlace: **<https://www.cancilleria.gov.co/registro-consular>**.

Tenga en cuenta que, para recibir información del Consulado, debe registrar su dirección de residencia en Sudáfrica o alguno de los países de las concurrencias, así como elegir la opción para recibir información.



¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?



De conformidad con el Children's Act, 2005, los menores que viajen a o desde Sudáfrica, necesitan cumplir los siguientes requisitos:

- a. Certificado de nacimiento.
- b. Cuando el menor viaje con uno de los padres, se requiere carta de consentimiento del padre que no viaje.
- c. Cuando el menor viaje sin sus padres, se requiere carta de consentimiento de los padres y carta de la persona que asumirá la responsabilidad del menor en Sudáfrica, indicando todos los datos de contacto, así como copia de su pasaporte y prueba de estatus migratorio.
- d. Documento de adopción, si aplica.

Los documentos deben estar traducidos al inglés.

Información para tener en cuenta si visita o reside en el país



División Política

Sudáfrica se divide en 9 provincias y 214 ciudades. Las provincias son: Eastern Cape, Free State, Western Cape, KwaZulu-Natal; Gauteng, North West, Northern Cape, Limpopo y Mpumalanga.



Sudáfrica tiene tres capitales:

- Administrativa: Pretoria
- Financiera: Johannesburgo
- Judicial: Bloemfontein

Salud

Para viajar a Sudafrica es indispensable contar con la vacuna contra la fiebre amarilla, y tener el carné internacional (carné amarillo), ya que puede ser requerido al momento del ingreso al país.

Asimismo, existen lugares con riesgo de Malaria, por lo cual es necesario consultar a su médico para realizar el debido tratamiento.

Religión

Casi el 80% de la población sudafricana es cristiana. Otras religiones con gran presencia en el país son el hinduismo, islam, judaísmo y budismo.

Idioma

Sudáfrica tiene 11 idiomas oficiales, a saber: Afrikaans, Ingles, isiNdebele, isiXhosa, isiZulu, Sepedi, Sesotho, Setswana, siSwati, Tshivenda y Xitsonga.

Clima

Sudáfrica tiene un clima templado por lo que cualquier época es buena para visitarla. El clima es tropical en algunas partes, sobre todo en la costa del océano Indico. En verano son comunes las tormentas eléctricas.



Las estaciones en Sudáfrica están distribuidas así:

- Verano: diciembre a marzo
- Otoño: marzo a junio
- Invierno: junio a septiembre
- Primavera: septiembre a diciembre

Otros datos relevantes

- En Sudáfrica se utiliza el sistema métrico.
- La electricidad es 230 V. La frecuencia es 50 Hz. Las clavijas y enchufes son del tipo D/M.
- Moneda oficial: La moneda oficial en Sudáfrica es el rand - ZAR. Equivalencias: 1€ equivale a 16.34 ZAR y 1 USD equivale a 13.50 ZAR. El valor del rand es muy fluctuante.
- Hora: +2 GMT

¿Quiénes tienen derecho a trabajar?



Únicamente tienen derecho a trabajar quienes porten una visa con permiso de trabajo, de conformidad con las condiciones establecidas en la visa.

¿Cómo encontrar trabajo?

Como se refirió anteriormente, sólo podrán trabajar en Sudáfrica quienes cuenten con permiso de trabajo. En los siguientes portales se puede consultar ofertas laborales:

- www.zigo.co.za
- www.careers24.com
- www.crayon.jobs



Es importante mencionar que ningún extranjero puede aplicar a una visa de trabajo si se encuentra en Sudáfrica con una visa de visitante. En este caso, el aplicante debe volver a su país de origen y aplicar a través del respectivo Consulado.

¿Cómo se accede a los servicios médicos?



El Seguro Nacional de Salud está previsto para garantizar que todos los **ciudadanos** y **residentes** de Sudáfrica, independientemente de su estatus socioeconómico, tengan acceso a servicios de salud de buena calidad proporcionados por los sectores público y privado, eliminando así las barreras financieras para el acceso a la atención médica.

En virtud de lo anterior, y toda vez que inclusive en casos de urgencia a los extranjeros se les requieren garantías, es necesario adquirir un seguro médico con una amplia cobertura antes de viajar a Sudáfrica.

Valga mencionar que hay hospitales públicos en toda Sudáfrica, pero como en muchos otros países, en términos generales, la atención es mejor y más eficiente en un hospital privado que en uno del Gobierno.

El sistema de seguridad social (seguros y subsidios)

Desde abril de 2006, la Agencia de Seguridad Social de Sudáfrica (SASSA) es el organismo oficial para el manejo de la gestión, la administración de subsidios sociales y de seguridad social.



No obstante, no existe un sistema general de seguridad social y son las mismas empresas las que se hacen cargo de proveer de cobertura sanitaria a sus trabajadores mediante seguros médicos privados. Habitualmente las contribuciones se efectúan a partes iguales entre la empresa y el trabajador (un 6 % o 7,5 % del salario por cada parte).

En cuando a fondos de pensiones, se promueven por acuerdos y aportaciones entre trabajadores y empresarios. El sistema sudafricano no incluye la prestación de jubilación.

El subsidio de desempleo se financia con contribuciones del Estado, la empresa y los trabajadores. La protección de este fondo (unemployment insurance fund) se limita a los seis primeros meses de no estar trabajando.

El sistema educativo



La educación es obligatoria desde la edad de siete años (grado 1) hasta la edad de 15 años (grado 9), y en total, el sistema educativo va desde el grado 0 (también conocido como recepción) hasta el grado 12.

Desde los grados 10 a 12, la educación es opcional y, a veces, se imparte en universidades técnicas, comunitarias o privadas especializadas, donde realizan un examen de finalización de estudios conocido como Matric.

Hay tres tipos principales de colegios en Sudáfrica: públicos, público-privados y privados.

Los colegios públicos en Sudáfrica dependen del financiamiento gubernamental y se operan a nivel local en su provincia, lo que significa que la calidad de la educación varía significativamente entre áreas. Los estándares educativos tienden a ser más altos en las ciudades grandes.



De los público-privados, las mejores tienden a ser aquellas que se conocen como escuelas "Modelo C" durante los años del Apartheid. Estas escuelas están parcialmente financiadas por los órganos de Gobierno y los padres, lo que se traduce en mejores estándares educativos y mejores instalaciones.

Finalmente, las escuelas privadas en Sudáfrica tienen una reputación muy buena, con clases más pequeñas, más actividades extracurriculares y, en algunos casos, sistemas de aprendizaje más cercanos a los de Estados Unidos y Gran Bretaña.

La aplicación debe realizarse directamente en el colegio. Algunos colegios realizarán entrevistas y es posible que deba pagar una cuota de inscripción cuando presente la solicitud.

Estructura del sistema educativo sudafricano

Kindergarten es conocido como 'grado 0' en Sudáfrica, y las escuelas primarias generalmente se dividen en escuelas preparatorias para niños (grados 0-3) y escuelas preparatorias para niños un poco mayores (grados 4-7) antes de que los niños asistan a la escuela secundaria (también conocida como universidad) de Grados 8-12.

Con excepción de algunas escuelas internacionales, las escuelas sudafricanas siguen un año escolar de enero a noviembre, las escuelas estatales adoptan un sistema de cuatro periodos y la mayoría de las escuelas privadas tienen tres periodos.

En las escuelas estatales, los feriados generalmente duran de dos a tres semanas entre cada término y cuatro o cinco semanas en diciembre, cuando termina el año escolar. En las escuelas privadas, funciona sutilmente diferente, con días festivos que generalmente duran un mes entre cada término y alrededor de cinco semanas al final del año académico.

Una vez que terminan la escuela secundaria, los estudiantes reciben el Certificado Nacional Superior, con aprobaciones de matriculación que definen sus calificaciones específicas. Estas aprobaciones son el requisito mínimo para ingresar a una universidad sudafricana.



Costos

Un buen colegio estatal puede costar entre R8,000 y R20,000 por año. Estas tarifas son significativamente más baratas que las escuelas privadas, donde las tarifas son generalmente entre R30,000 y R70,000, con costos adicionales para el ingreso. En las áreas más pobres de Sudáfrica, los padres están exentos de pagar las cuotas escolares.

Idiomas utilizados en las escuelas de Sudáfrica

Por lo general, se requiere que los alumnos estudien al menos dos idiomas, y la mayoría de las escuelas ofrecen lecciones en inglés o Afrikaans (o en algunos casos el idioma local de África). Para rendir el examen de Matric en el grado 12, los estudiantes deben saber inglés y Afrikaans, pero si el niño ha estado en Sudáfrica durante menos de cinco años, es posible elegir otro idioma o tema.

Colegios privados e internacionales

Al igual que con los colegios estatales, los privados e internacionales en Sudáfrica deben estar acreditados por el Consejo para el Aseguramiento de la Calidad en la Formación General y de Educación Superior (Umlazi).

La mayoría de los colegios internacionales enseñan en inglés, con excepción de las escuelas alemanas y francesas. Muchas escuelas enseñan idiomas tradicionales como una opción y, dependiendo de su ubicación, más idiomas especializados como el Zulu y el Afrikaans.

En general, las escuelas internacionales generalmente siguen un año escolar de agosto a junio, en contraste con la mayoría de los colegios locales y privados de Sudáfrica.

Escuelas de necesidades especiales en Sudáfrica

Hay más de 400 escuelas públicas con necesidades especiales en Sudáfrica, con el estándar de educación que depende de la gravedad de la discapacidad y de los recursos con los que se cuente.



La Universidad



En primer lugar, los estudiantes internacionales deben averiguar si sus calificaciones de su país de origen son reconocidas en una universidad sudáfricana antes de postularse directamente a su establecimiento de elección. Los títulos en Sudáfrica se otorgan en un estilo estándar con títulos de licenciatura, maestría y doctorado, aunque sin un sistema de calificación uniforme (1º, 2: 1, etc.).

Es importante señalar que en las becas que están abiertas a estudiantes de todo el mundo, generalmente se les da preferencia a los estudiantes nativos.

Teniendo en cuenta que el inglés es el idioma de instrucción y evaluación en la mayoría de las universidades en Sudáfrica, la mayoría de los centros de estudios superiores tienen requisitos de idioma inglés para estudiantes extranjeros. Los estudiantes deben contar con uno de los siguientes certificados de idioma inglés para ser elegibles para la admisión: International English Language Testing System (IELTS) o Test of English as a Foreign Language (TOEFL). El estudiante debe proporcionar evidencia de que cumple con estos requisitos al iniciar los trámites de admisión y debe suministrar copias certificadas de sus puntuaciones. Se recomienda contactar a la universidad de interés para confirmar el puntaje mínimo exigido, ya que esto puede variar de acuerdo a la carrera escogida. En el caso de carreras afines a la medicina, ingenierías y negocios internacionales, usualmente los puntajes exigidos son mayores a los de las carreras afines a las ciencias sociales.

Es importante mencionar que ningún extranjero puede aplicar a una visa de estudio si se encuentra en Sudáfrica con una visa de visitante. En este caso, el aplicante debe volver a su país de origen y aplicar a través del respectivo Consulado.

Las 10 mejores universidades en Sudáfrica

- Universidad de Western Cape
- Universidad de Rodas



- Universidad de KwaZulu-Natal
- Universidad de Johannesburgo
- Universidad de Stellenbosch
- Universidad de Pretoria
- Universidad de Witwatersrand
- Universidad de Ciudad del Cabo



¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios?

La mayoría de las universidades públicas y privadas ofrecen un canal de atención dirigido a estudiantes extranjeros. Asimismo, las universidades publican en sus respectivos sitios Web un documento conocido como Information Pack, el cual está enfocado a los estudiantes extranjeros.

Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados

En Sudáfrica, los trámites de reconocimiento, homologación, apelación y revocación de diplomas, certificados o cualquier otro reconocimiento de tipo académico, se realizan ante el South African Qualifications Authority – SAQA.

El proceso de evaluación incluye dos fases:

(1) Verificación de la autenticidad y el estado de las instituciones y las calificaciones ofrecidas por ellas; y de la autenticidad de los documentos de calificación y las calificaciones otorgadas a individuos; y



(2) Comparación de las calificaciones extranjeras con las calificaciones sudafricanas, considerando la estructura y los resultados de las calificaciones extranjeras, para ubicarlas dentro del Marco Nacional de Cualificaciones sudafricano (NQF, por sus siglas en inglés).

El proceso de evaluación es concluido por una de las siguientes dos decisiones; cada una de las cuales se alcanza después de la fase de verificación:

- Decisión A, para reconocer una calificación. Esta decisión conduce a la fase de comparación, que resulta en la emisión de un Certificado de Evaluación de SAQA (SCoE, por sus siglas en inglés) que indica cómo se reconoce la calificación en términos de una calificación comparable de Sudáfrica registrada en el NQF.
- Decisión B, para no reconocer una calificación. Esta decisión se comunica al solicitante en una carta y los motivos de la decisión proporcionada.

Los titulares de la calificación pueden apelar contra la Decisión A o la Decisión B. Se implementa un proceso de apelación de dos etapas para resolver las apelaciones. Este proceso se basa en la Política de Apelación de Servicios de Asesoría y Evaluación de Cualificaciones Extranjeras de SAQA, que también describe los pasos que deben seguir los apelantes.

Para mayor información, se recomienda visitar la página Web de SAQA:
<http://www.saqa.org.za/>



¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?



En las agencias gubernamentales de promoción de comercio e inversiones se puede obtener información sobre creación de empresas:

Nivel Nacional: Department of Trade and Industry (DTI): www.thedti.gov.za

Nivel Provincial:

- Durban Investment promotion Agency (DIPA): www.durban.gov.za
- Eastern Cape Development Corporation (ECDC): www.ecdc.co.za
- Free State Development Corporation (FDC): www.fdc.co.za
- Gauteng Growth and Development Agency (GGDA): www.ggda.co.za
- North West Development Corporation: www.nwdc.co.za
- Johannesburg Development Agency (JDA): www.jda.org.za
- Limpopo Trade and Investment Agency: www.til.co.za
- Mpumalanga Economic Growth Agency (MEGA): www.mega.gov.za
- Trade and Investment KwaZulu-Natal (TIKZN): www.tikzn.co.za
- Western Cape Investment and Trade Promotion Agency (WESGRO): www.wesgro.co.za

Adopción



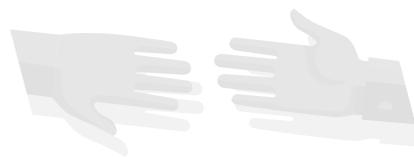
El proceso de adopción se adelanta ante el Departamento de Desarrollo Social o ante un Tribunal de Menores.

Para poder adoptar en Sudáfrica las personas deben contar con la Residencia permanente.

Para mayor información se recomienda consultar la siguiente página Web: <https://www.gov.za/services/adopt-child/apply-national-adoption>.



I Refugio y asilo



A una persona que ingrese a Sudáfrica a través de un puerto de entrada que afirme ser un solicitante de asilo, se le otorga un Permiso de "tránsito de asilo no renovable". Dicho permiso es válido solo por un período de 14 días y autoriza a la persona a presentarse en la Oficina de Recepción de Refugiados más cercana para solicitar asilo en los términos de la Ley de Refugiados.

El solicitante de asilo debe proporcionar:

1. El permiso emitido
2. Cualquier comprobante de identificación del país de origen.
3. Un documento de viaje si está en posesión de uno

El solicitante de asilo debe presentar personalmente su solicitud ante una Oficina de Recepción de Refugiados designada donde se lleva a cabo una audiencia de admisibilidad. Durante la audiencia se realizan las siguientes acciones:

1. Toma de huellas dactilares del solicitante
2. Primera entrevista realizada por un Oficial de Recepción de Refugiados (RRO)
3. Presentación del formulario BI-1590 debidamente diligenciado
4. Toma de datos y fotografía del solicitante.
5. Emisión de un permiso de Solicitante de Asilo, el cual es válido por un período de seis meses, mientras el solicitante espera la decisión final sobre su solicitud. La RRO puede extender el permiso por otros seis meses mientras el proceso de determinación del estado está en curso.

El titular del permiso de Solicitante de Asilo tiene derecho a trabajar y estudiar en Sudáfrica y está protegido contra la deportación a su país de origen.

Antes de que expire el permiso, el solicitante de asilo debe reportarse a la Oficina de Recepción de Refugiados para una segunda entrevista que realiza un Oficial de Determinación del Estatuto de Refugiado



Al RSDO le corresponde tomar una decisión sobre las solicitudes de asilo y proporcionar la debida motivación.

Cuando se concede el asilo (reconocimiento por escrito de la condición de refugiado), a un refugiado generalmente se le otorga un permiso que le permite permanecer por un periodo específico de 2 años en Sudáfrica, el cual es renovable después del proceso de revisión por un RSDO. En este caso, el refugiado debe escribir una carta solicitando la extensión de su estatus de refugiado.

Trata de personas y tráfico de migrantes



La entidad encargada de asuntos como el tráfico de personas es el Departamento de Justicia y Desarrollo Constitucional. Particularmente, la Oficina de Soporte a Víctimas y Servicios Especializados. Teléfono: +27 (0) 12 315 1830, Fax: +27 (0)12 315 1148.

Situación Migratoria - Irregularidad

Cualquier persona que entre, permanezca o salga de la República de Sudáfrica en contravención de la Ley de Inmigración, será culpable de un delito y puede ser condenado a una multa o prisión hasta por dos años.

Depresión



En casos de depresión se puede contactar al Grupo de ansiedad y depresión de Sudáfrica, también conocido como SADAG, el cual administra un centro de asesoramiento las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Teléfono: 0800 21 22 23 o al 0800 20 50 26.



I Drogadicción

El Departamento de Desarrollo Social cuenta con una línea de abuso de sustancias, en la cual se ofrece apoyo, orientación y ayuda a las personas adictas a las drogas y el alcohol, así como a sus familias. Línea de ayuda gratuita nacional: 0800 12 13 14.

Por otra parte, también se encuentra el Consejo Nacional de Alcohólico y Drogodependencias de Sudáfrica – SANCA, el cual ofrece servicios especializados y asequibles de prevención y tratamiento para la dependencia del alcohol y otras drogas. Página Web: www.sancanational.info

Contacto Johannesburgo: 08611 REHAB (73422) o (011) 673-0400 o sanca-jhb.org.za – Western Cape: (021) 945 4080/1 o www.san-cawc.co.za

I Enfermedades crónicas

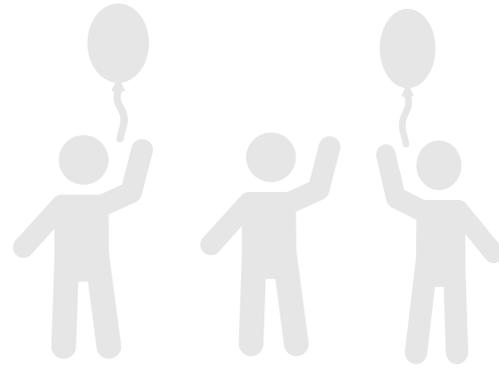


Según el Consejo de Esquemas Médicos, la lista actual de enfermedades crónicas (CDL) en Sudáfrica, incluye: Malaria, enfermedad de Addison, asma, trastorno bipolar del humor, bronquiectasias, falla cardíaca, miocardiopatía, trastorno pulmonar obstructivo crónico, enfermedad renal crónica, enfermedad de la arteria coronaria, enfermedad de Crohn, diabetes, disritmias, epilepsia, glaucoma, hemofilia, hiperlipidemia, hipertensión, hipotiroidismo, esclerosis múltiple, enfermedad de Parkinson, artritis reumatoide, esquizofrenia, lupus eritematoso sistémico, colitis ulcerosa y VIH.

En temas de VIH, Sudáfrica tiene el programa de tratamiento más grande del mundo, representando el 20% de las personas en tratamiento antirretroviral a nivel mundial. El país también tiene uno de los programas más grandes con financiamiento nacional, con aproximadamente el 80% de la respuesta al sida financiada por el Gobierno.



Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio)



La entidad encargada de asuntos relacionados con asuntos de familia es el Departamento de Justicia y Desarrollo Constitucional. Particularmente, la Oficina del Defensor de Familia.

El Defensor de la Familia ayuda a las partes a llegar a un acuerdo sobre asuntos en disputa, a saber, custodia, acceso y tutela. Si las partes no pueden llegar a un acuerdo, el Defensor de la Familia evalúa las circunstancias de las partes a la luz de los mejores intereses del niño y hace una recomendación al Tribunal con respecto a la custodia, el acceso o la tutela.

Los datos de contacto de la Oficina son:

Teléfono: +27 (0) 12 357 8022, Fax: +27 (0) 12 357 8043

Correo electrónico: NationalOffice-FA@justice.gov.za

Dirección: 329 Pretorius Street, Momentum Building, West Tower, Pretoria.

Asimismo, el Departamento de Justicia y Desarrollo Constitucional se encarga de asuntos de género. Específicamente, la Oficina de Asuntos de Género. Teléfono: +27 (0) 12 315 1671

Por su parte, el Departamento de Desarrollo Social también brinda asistencia en temas de menores, juventud, género y ancianos. Teléfono: +27 (0) 12 312 7500.



Asociaciones de colombianos

A la fecha, no existen asociaciones de colombianos en la jurisdicción de este Consulado.

Redes y programas de interés para colombianos en el exterior



- **InterNations:** Red que tiene como objetivo poder conectar a las personas en diferentes países del mundo a través de una plataforma de comunicación online y offline que permite contar con información de eventos, consejos para vivir en dicho país, para estudiar, para trabajar y para la recreación a través del turismo. También cuenta con información comercial y la posibilidad de conocer personas de la misma nacionalidad o extranjeros con intereses compartidos. Sitio Web: <https://www.internations.org/south-africa-expats/-colombians/es>

- **SENTIO Network:** SENTIO es una organización internacional, voluntaria, no gubernamental, sin fines de lucro que ofrece oportunidades de aprendizaje intercultural para ayudar a las personas a desarrollar el conocimiento, las habilidades y la comprensión necesarios para crear un mundo más justo y pacífico. Sitio Web: <https://sentionetwork.org/>

- **Grupo Comunitario en Facebook “Colombianos en Sudáfrica”:** En el que se puede encontrar información de eventos, oportunidades e información relevante a los intereses de los colombianos en Sudáfrica. Sitio Web: <https://www.facebook.com/-groups/409606675815875/>



Programa de voluntariado YMCA Sudáfrica: una organización no lucrativa, sin filiación política o confesional, dirigida por voluntarios y voluntarias, que persigue mejorar la sociedad a través del desarrollo integral de la juventud, generando oportunidades, reduciendo su vulnerabilidad y fortaleciendo su entorno. YMCA es una asociación, declarada de Utilidad Pública, inscrita el 24 de septiembre de 1980 en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número 37008. Sitio Web: <https://www.ymca.int/member/ymca-in-africa/ymca-south-africa/>

¿Dónde encontrar abogados?



El Consejo de Práctica Jurídica y sus Consejos Provinciales regulan los asuntos y ejercen jurisdicción sobre todos los profesionales legales y los candidatos a profesionales legales. En la dirección electrónica del Consejo se encuentran los abogados registrados en Sudáfrica. <https://lpc.org.za/legal-practitioners/>

¿Dónde encontrar traductores?

El Instituto de Traductores de Sudáfrica (SATI) es una asociación profesional. La membresía está abierta a todos los traductores, intérpretes, editores, revisores, revisores de textos, terminólogos, redactores y cualquier otra persona involucrada en la industria de la práctica del idioma. La dirección electrónica es: <http://translators.org.za/>



Números de emergencia y otros servicios



1. Respuesta de emergencia a nivel nacional: 10111

El número de teléfono 10111 es para cualquier emergencia que requiera la respuesta de la policía y se puede marcar desde cualquier lugar de Sudáfrica.

2. Teléfono celular de emergencia: 112

El número 112 se puede llamar desde cualquier teléfono celular en Sudáfrica. Transferirá su línea a un centro de llamadas y lo enviarán al servicio de emergencia más cercano a usted.

3. Respuesta de ambulancia: 10177

El número 10177 se puede usar en el caso de una emergencia médica y se puede llamar junto con el departamento de bomberos y el departamento de policía, respectivamente, dependiendo de si hay víctimas o no.

Servicios de transporte

En general el servicio de transporte público en Sudáfrica es regular. Por esta razón, la recomendación es alquilar un carro o usar el servicio de Uber.

Los taxis deben solicitarse con debida anticipación, pues no es posible tomar el servicio en las calles.



I Oficina de objetos perdidos

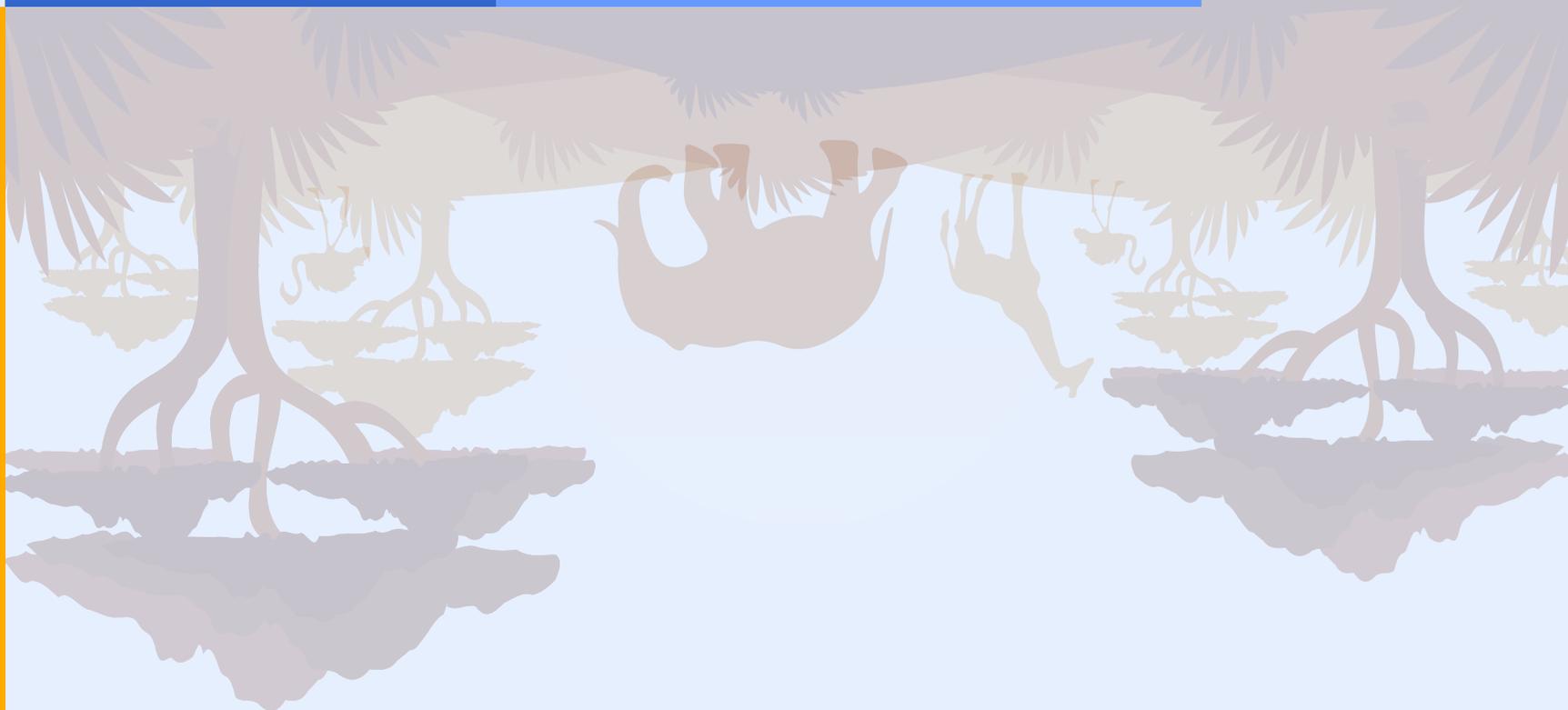


La Iglesia Católica, St. Piux X, ubicada en: 660 Pienaar St, Brooklyn, Pretoria, 0181, ofrece misa en español, los días domingo a las 11:00am. Teléfono: 012 460 4043.



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
Consulado de Colombia
en Pretoria**



**Dirección de Asuntos Migratorios,
Consulares y Servicio al Ciudadano**